

RESOLUCIÓN NÚMERO

0700

DE

16 SEP 2026

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la 387 del 4 de junio de 2024, fue nombrado el Servidor **DIAZ MOLINA ORLANDO**, identificado con cédula de ciudadanía 98.548.496, en el empleo denominado **ASESOR, Código 1020, Grado 12** de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, el día 7 de septiembre de 2026, **DIAZ MOLINA ORLANDO**, a través de correo electrónico dirigido al Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, manifestó:

"(...) De manera respetuosa presento mi renuncia al Cargo de Asesor, Código 1020, grado 12 y a la coordinación del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial. (...) "

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que, presentada la renuncia su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que, la renuncia presentada da cuenta de la manifestación espontánea e inequívoca de la voluntad de **DIAZ MOLINA ORLANDO**, de separarse del servicio, por lo que es procedente aceptarla.

Que, el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, indica que la renuncia regularmente aceptada, es una causal de retiro del servicio.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por **DIAZ MOLINA ORLANDO**, identificado con cédula de ciudadanía 98.548.496, al empleo denominado

0700

16 SEP 2026

"Por la cual se acepta una renuncia"

ASESOR, Código 1020, Grado 12 de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a partir de la terminación de la jornada laboral en que se expide el presente acto administrativo.

Artículo 2. Dar por terminada a partir de la fecha, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Titulación y Saneamiento Predial de la Dirección de Sistema Habitacional a **DIAZ MOLINA ORLANDO**, identificado con cédula de ciudadanía 98.548.496.

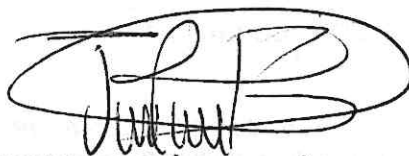
Artículo 3 Comunicar el presente acto administrativo a **DIAZ MOLINA ORLANDO** y al Director de Sistema Habitacional, a través, del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

16 SEP 2026



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyecto:
Mary Andrea Arévalo Moreno
Profesional Especializado - Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Ana María Vargas Sepúlveda
Secretaría General.

Aprobó:
Claudia Marina Villamizar Lizarazo
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Alejandro Moreno Muñoz
Asesor Secretaría General